

Río Gallegos; 13 de marzo de 2.003

VISTO:

El Expediente N° 03890-UNPA-2.003, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago a la firma “AEROLÍNEAS ARGENTINAS”, de la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$4.043,06);

Que dicho importe corresponde a pasajes utilizados durante el mes de diciembre del año 2.002;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a la firma “AEROLÍNEAS ARGENTINAS”, de la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$4.043,06), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional.- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa 01 – Actividades Centrales- Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso: 3.7.1. Pasajes..... \$1.522,69

Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes Ejercicios Anteriores.- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa 26 – Gestión Académica- Actividad: 2 –Concursos- Inciso: 3.7.1. Pasajes..... \$2.520,37

Del Presupuesto 2.003 –Prórroga 2.002.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 107 -2003.-

p.r